Detalle Tesis

Materia: LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **VII-J-2aS-45**
Rubro: **INCIDENTE DE INCOMPETENCIA TERRITORIAL. LA COPIA CERTIFICADA DEL ESTADO INFORMATIVO OBTENIDO DEL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES (S.I.N.D.O.), NO DESVIRTÚA LA PRESUNCIÓN LEGAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 34 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.-**

El artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sus párrafos primero y último señala que, las Salas Regionales conocerán de los juicios por razón de territorio, atendiendo al lugar donde se encuentre el domicilio fiscal del demandante, debiendo presumirse que el domicilio señalado en la demanda es el fiscal, salvo que la parte demandada demuestre lo contrario. En este sentido, si para desvirtuar dicha presunción legal la autoridad ofrece como prueba copia certificada del estado informativo obtenido del Sistema Integral Nacional de Derechos y Obligaciones (S.I.N.D.O.), debe concluirse que tal documento no desvirtúa la citada presunción legal, ya que el domicilio señalado en el mismo es el que se manifiesta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a fin de obtener el registro patronal y afiliar a los trabajadores. Por tanto, si el domicilio señalado en dicho informe es el señalado para el efecto del cumplimiento de las obligaciones obrero patronales y no necesariamente corresponde al domicilio fiscal, debe subsistir la presunción legal prevista en el último párrafo del artículo 34 de la Ley Orgánica de este Tribunal, al no haberse demostrado lo contrario.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/20/2013)

PRECEDENTES:

VII-P-2aS-102
Incidente de Incompetencia Núm. 1831/11-11-03-6/698/11-S2-09-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 12 de enero de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Francisco Cuevas Godínez.- Secretario: Lic. José de Jesús González López.

(Tesis aprobada en sesión de 22 de marzo de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 10. Mayo 2012. p. 256

VII-P-2aS-162
Incidente de Incompetencia Núm. 453/11-06-02-4/797/11-S2-09-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 12 de enero 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Francisco Cuevas Godínez.- Secretario: Lic. José Antonio Rivera Vargas.
(Tesis aprobada en sesión de 22 de marzo de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 11. Junio 2012. p. 355

VII-P-2aS-163
Incidente de Incompetencia Núm. 876/11-11-03-1/666/11-S2-10-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión 12 de enero de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretario: Lic. José Raymundo Rentería Hernández.
(Tesis aprobada en sesión de 22 de marzo de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 11. Junio 2012. p. 355

VII-P-2aS-229
Incidente de Incompetencia Núm. 399/11-06-01-7/321/12-S2-09-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 14 de agosto de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Francisco Cuevas Godínez.- Secretario: Lic. José de Jesús González López.
(Tesis aprobada en sesión de 14 de agosto de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 15. Octubre 2012. p. 93

VII-P-2aS-230
Incidente de Incompetencia Núm. 6711/11-11-03-1/435/12-S2-09-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 14 de agosto de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Francisco Cuevas Godínez.- Secretario: Lic. José Antonio Rivera Vargas.
(Tesis aprobada en sesión de 14 de agosto de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 15. Octubre 2012. p. 93

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la sesión privada ordinaria celebrada el martes veinticuatro de septiembre de dos mil trece.- Firman para constancia, la Magistrada Magda Zulema Mosri Gutiérrez, Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Alma Rosa Navarro Godínez, Secretaria Adjunta de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 27. Octubre 2013. p. 120

portal.tfja@tfja.gob.mx | +50037000 ext 3449